



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6490/22

Res. DECECO N° 1065-22

Salta, 4 NOV 2022

**VISTO:**

La resolución CD-ECO N° 057/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dicta en la Sede Central y en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta**, y la resolución CD-ECO N° 050/22 mediante la cual se aprueba el **Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y de Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudio 2003, de esta Unidad Académica, y;**

**CONSIDERANDO:**

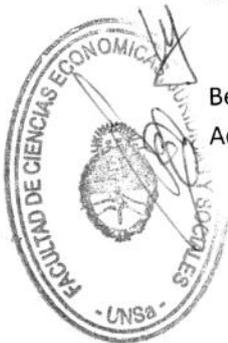
Que dichas normativas establecen que la Práctica Profesional Supervisada es un proceso formativo del alumno, consistente en la inserción supervisada y gradual de su futuro rol profesional mediante el cual plasma sus habilidades y conocimientos adquiridos durante su preparación académica, en un contexto laboral específico, validando así lo aprendido y respetando los alcances del título a recibir.

Que el objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es la inserción del alumno en la realidad laboral del país, con el propósito de fortalecer su formación académica, establecer vínculos que le permitan experimentar relaciones interpersonales dentro de una organización, adquiriendo experiencia y criterio profesional de resolución de conflictos, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión.

Que a tal fin, por Res. R N° 808/2021 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L.

Que Borigen Betzel S.R.L. es un grupo empresario integrado por 6 empresas, que cuenta con más de 32 años de experiencia y opera en 9 provincias.

Que a fs. 1 a 2 obra nota del Sr. Raúl Fernando Borigen, socio gerente de la empresa Borigen Betzel S.R.L., mediante la cual solicita 2 (dos) alumnos de la carrera Licenciatura en Administración para que desarrolle la Práctica Profesional Supervisada en dicha organización.



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6490/22

Res. DECECO N° 1065-22

Que a fs. 3 a 4 obra Plan de Trabajo de la mencionada Práctica Profesional Supervisada en el que se definen las condiciones de desarrollo de la misma y las tareas a ejecutar por los alumnos.

Que en un todo de acuerdo con el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 057/20, la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de estudiantes, conforme a los requisitos establecidos por la institución, resultando designados los siguientes:

Apellido y Nombre	DNI
Cussi, Matías Román	40.779.202
Díaz Pepenal, Anahí Julieta	39.895.777

Que a fs. 9 a 12 obra Constancia de Actividades Aprobadas de los estudiantes donde consta que cumplen con lo dispuesto por el art. 33 de la resolución CD-ECO N° 050/22.

Que a fs. 21 a 22 obra acta compromiso individual, firmada por los estudiantes, tutores y responsables de cada institución y a fs. 17 a 20 se incorporan constancias de cobertura de seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta Unidad Académica.

Lo resuelto en Despacho N° 391/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 02/11/2022.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO EL INICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** que se lleva a cabo en la empresa Borigen Betzel S.R.L., por los alumnos **Matías Román Cussi, DNI N° 40.779.202 y Anahí Julieta Díaz Pepenal, DNI N° 39.895.777**, estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 808/21), firmada entre la empresa Borigen Betzel S.R.L. y la Universidad Nacional de Salta.



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"  
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6490/22

Res. DECECO N° 1065-22

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo 1° se desarrollará en las siguientes condiciones:

- Lugar de trabajo: Av. Paraguay N° 2651 de la Ciudad de Salta.
- Horario de trabajo: Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas (Cussi) y de 14:00 a 18:00 (Díaz Pepenal).
- Modalidad: Presencial
- Carga horaria total: 240 horas reloj (20 horas semanales)
- Fecha de inicio: 16 de agosto de 2022

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** al Lic. Ezequiel Dalto como Tutor por parte de la empresa y al Cr. Federico Copa por parte de la Universidad Nacional de Salta, quienes cumplirán la función de asesorar a los alumnos durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Parza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa